

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de los recursos de alzada que puedan interponerse contra esta designación provisional, al amparo de lo dispuesto en los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia el día en que ha de verificarse el sorteo para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas las vacantes de plazas de Médicos titulares a proveer durante el corriente año.

Por Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril último han sido dadas normas para provisión en propiedad de plazas vacantes de Médicos titulares, disponiéndose entre ellas la forma de distribución de las mismas en las diferentes convocatorias establecidas, cuya distribución tendría lugar mediante sorteo, que sería anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», previa confección de la lista general de vacantes, que se daría a conocer al público en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Gobiernos Civiles y Colegios Oficiales de Médicos, concediéndose un plazo para reclamaciones, y a fin, además, de que los excedentes voluntarios o activos de las plazas anunciadas pudieran solicitar su incorporación, si les interesa, a la convocatoria de concurso, si reúnen las condiciones exigidas.

Cumplidos los trámites referidos y transcurridos los plazos señalados para reclamaciones y peticiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que de la relación de plazas de Médicos titulares a proveer en el año actual, una vez corregidos los errores comprobados en virtud de reclamaciones formuladas y hechas las oportunas rectificaciones con motivo de las revisiones generales de clasificación de plazas aprobadas hasta la fecha, sean eliminadas las que se mencionan a continuación, para ser incorporadas a la convocatoria de concurso, sin previo sorteo, por haber sido reclamadas a tal fin por excedentes voluntarios o activos de las mismas:

Azuara, Distrito primero (Zaragoza), tercera categoría.
Lopera, Distrito primero (Jaén), segunda categoría.
Mocotera, Distrito primero (Salamanca), tercera categoría.
Sumacárcel, Distrito único (Valencia), cuarta categoría.

Segundo.—Que las plazas que figuran en la relación anunciada, cuya causa de vacante ha sido haber quedado desierta o sin cubrir en el concurso resuelto por Orden ministerial de 27 de marzo último, sean incorporadas a la convocatoria de oposición libre, ya que todas ellas son de cuarta o de quinta categoría, cumpliéndose así lo establecido en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

Tercero.—Que las restantes plazas sean distribuidas en la convocatoria a que corresponda, mediante sorteo, según se dispone en la norma segunda de la citada Orden ministerial de 21 de febrero de 1961, el cual tendrá lugar el octavo día hábil a partir de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, en acto público, ante Tribunal constituido en la forma dispuesta por la repetida Orden ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Director general.—P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se hace público la admisión del aspirante que se cita al concurso entre Peones Camineros para cubrir plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y de aspirantes en expectativa.

Por Resolución de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado») del 15 y «Boletín Oficial» de la provincia del 26) fué publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos al

concurso entre Peones Camineros para cubrir dos (2) plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y dos (2) de aspirantes en expectativa, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 15 de febrero de 1962;

Resultando que en la relación de aspirantes a dichas plazas no se incluyó a don Francisco López Domínguez, Peón Caminero, con domicilio en Chiva (Valencia), calle San Isidro, número 25, por no haber sido recibida por el Tribunal la documentación dentro del plazo señalado en la convocatoria;

Resultando que dicho señor, en instancia de 28 de mayo próximo pasado, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, Presidente del Tribunal calificador, manifiesta no aparecer admitido ni como excluido en la relación de aspirantes, a pesar de haber presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, con fecha 16 de abril de 1962 la solicitud para tomar parte en el concurso para las plazas de referencia, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Valencia comunica a esta Jefatura, por escrito de 28 de mayo último, que dicha documentación la remitió al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, según dispone el artículo 86 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado;

Resultando que por escrito de 2 de junio actual esta Jefatura solicitó de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la remisión de la citada documentación en el plazo de diez días que señala el artículo 86 número dos de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de hacer la procedente rectificación con la debida antelación a la fecha fijada para la celebración de los exámenes;

Resultando que con fecha 7 de junio actual la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha remitido la documentación solicitada;

Considerando que don Francisco López Domínguez tenía presentada la documentación en plazo y forma señalados por la convocatoria y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Visto el Reglamento General de los Camineros del Estado aprobado por Decreto 1.287/1961 de 13 de julio del mismo año; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Reglamento sobre Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Tribunal ha resuelto declarar admitido a don Francisco López Domínguez al concurso entre Peones Camineros para cubrir dos (2) plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y dos (2) de aspirantes en expectativa, en la plantilla de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.—3346.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Ingeniero agrónomo y Peritos agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo y tres plazas de Peritos Agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de

edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como empleado en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—3.305.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Román Casares López.

Vocales: De designación automática.—Don Eduardo Respalda Ugarte, don Santos Ovejero del Agua y don Rafael Saraza Ortiz, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo (León), el primero, y los otros dos, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Suárez y Suárez Catedrático de la Universidad de Oviedo (León).

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Vicente Gómez Aranda.

Vocales suplentes: De designación automática.—Don Indalecio Hernando Martín, don Sebastián Miranda Entrenas y don Gabriel Colomo de la Villa, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla (Córdoba) y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gaspar González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Portera, vacante en la Escuela del Magisterio femenino de Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Portera en la Escuela del Magisterio femenino de Soria, dotada con el sueldo anual de pesetas 9.000, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, número 341.113, subconcepto sexto, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de exentas del mismo.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de los cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público